

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; REPARACION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PROLONGACION JR. SUSPIROS, CALLE 13, CALLE 4 HASTA LA AV. PAUL POBLET LIND Y LA AV. CAMINO REAL DESDE JR. LIMA HASTA LA AV.SAN MIGUEL PUEBLO TRADICIONAL DE PACHACAMAC DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N° 2507678

Ruc/código :	10420506789	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	MOSQUERA MENDOZA ERICK JAVIER	Hora de envío :	20:32:27

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE INDICA EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD IGUAL A 300,000 Y EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SE INDICA EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD IGUAL A 450,000; SE SOLICITA IGUALAR AMBAS EXPERIENCIAS A 300,000 PARA MAYOR PLURALIDAD DE LOS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III y IV Literal: 3.2-C y A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 DE LA L.C.E. "PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES", EN TODAS SUS EXTENSIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIENDO SER EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)

LOS FACTORES DE EVALUACION SE MODIFICARAN SEGÚN CORRESPONDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null